

---

## **El Gobierno aprobará en noviembre el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades**

(EUROPA PRESS) - MADRID, 26/07/07

---

La secretaria general de Igualdad, Soledad Murillo, avanzó hoy que el Gobierno tiene previsto aprobar el próximo mes de noviembre el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, que contempla más de 350 medidas y que en estos momentos está en fase de observaciones de los distintos ministerios para pasar después a las observaciones de las organizaciones de mujeres. "Hemos cambiado el concepto de igualdad para ligarlo a la eficiencia de la Administración General del Estado", señaló.

Murillo presidió hoy la Comisión Interministerial en la que se aprobó el acta de la reunión de constitución de la Comisión para elaborar la propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en el ámbito de la Administración General del Estado, que se celebró el pasado día 22 de mayo.

A la reunión asistieron como vocales los representantes designados de todos los Departamentos Ministeriales que integran la Administración General del Estado, así como los miembros de la Unidad Técnica competente en la materia, dependiente de la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres determina la creación de una Comisión Interministerial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad.

Una de las funciones encomendadas a esta Comisión es el análisis, debate y seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que el Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007.